



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE LOJA

Recursos Humanos

NÚMERO 2025018231

Listado Provisional Admitidos/as y Excluidos/as una plaza Carpintero Metálico

Listado Provisional Plaza Carpintero Metálico

Por la Tte. Alcalde Delegada de Recursos Humanos con fecha 24 de marzo de 2025 ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN DE TENENCIA DE ALCALDÍA DE RECURSOS HUMANOS EXPEDIENTE 349/2025

Con fecha 28 de Enero de 2025, por resolución de Tte. de Alcaldía Delegada de Recursos Humanos, se procedió a la aprobación de las Bases que han de regir la convocatoria para proveer en propiedad de una plaza de oficial de carpintero metálico y que no pueda ser asumidas por los trabajadores de la plantilla municipal, todo ello, en virtud de lo recogido en el Art. 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de Octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores respecto de la modalidad de contratos de duración determinada y artículo 11 del Texto Refundido del Estatuto Básico Empleado Público R.D.L. 5/2025. Bases publicadas íntegramente en el B.O.P. De Granada número 32, de 18 de Febrero de 2025.

Considerando que la Base quinta de las que rigen la presente convocatoria establece que Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía o Concejal Delegado, dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, en los tabloneros de anuncios de este Ayuntamiento y en su sede electrónica <http://www.aytoloja.org/empleo/empleopublico.htm>, con indicación de las causas de exclusión, así como el plazo de subsanación de defectos y presentación de reclamaciones que se concede a los aspirantes excluidos, en los términos del [artículo 68 LPACAP](#), que será de 10 días hábiles.

De conformidad con las Bases de la convocatoria y de conformidad con el artículos 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso de Persona al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1, letra h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, procede a la aprobación de la lista provisional de admitidos/as-excluidos/as. A a vista de lo anterior, esta Tte de **Alcaldía resuelve:**

PRIMERO: Declarar aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de una plaza de carpintero metálico, indicando a los aspirantes que disponen de un plazo de **diez días hábiles**, desde la publicación de la presente resolución para subsanar los defectos y presentación de reclamaciones, mediante escrito dirigido a esta Tenencia Alcaldía, que podrá presentarse en cualquier de los lugares previstos en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

APELLIDOS Y NOMBRE

DNI*

ADMITIDOS:

RODRÍGUEZ CANTERO, EMILIO ***2191**

NO ADMITIDOS:

MUÑOZ RAMÍREZ, SANTIAGO ***2007** 3

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

DNI	1
PERMISO DE CONDUCCIÓN	2
TITULACIÓN	3
CERTIFICADO MINUSVALÍA	4
FUERA DE PLAZO	5

SEGUNDO: Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sede electrónica.

TERCERO: Transcurrido dicho plazo y resueltas en su caso las alegaciones se procederá a la aprobación y publicación de la lista definitiva de los aspirantes, tribunal calificador y así como día lugar y hora para la realización de los ejercicios.

Loja, a fecha de la firma electrónica
Tte. Alcalde Delegada Recursos Humanos